

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**ARROYOMOLINOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2010, el expediente de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito de distinta área de gasto número 05/2010 del presupuesto general para el ejercicio 2010, estará expuesto al público en la Intervención Municipal por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, ante el Pleno de esta entidad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se publica la modificación aprobada inicialmente:

Partida que cede crédito:			Importe (euros)
234		JUVENTUD, INFANCIA Y MUJER	
	226.18	Área de Mujer	9.338,24
		TOTAL	9.338,24

Partida que recibe crédito:			Importe (euros)
924		PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
	226.25	Participación Ciudadana	9.338,24
		TOTAL	9.338,24

La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones.

Arroyomolinos, a 4 de agosto de 2010.—El alcalde en funciones, Félix López Rodríguez.

(03/32.062/10)